

RESOLUCIÓN N° 0002, de 2020.-

NEUQUEN, 05 AGO 2020 .-

VISTO:

La Ordenanza N°14.039 y su Decreto Reglamentario N° 0423/20 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas de la referencia, se aprobó la creación del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) y su consiguiente reglamentación;

Que a los fines de lograr su correcto funcionamiento, es menester que el I.M.U.H. cuente con una sede donde se establezcan las oficinas administrativas y el recurso humano;

Que por el Registro Notarial n° 5 Titular a cargo de la Escribana Laura A. Gómez de Rosas se tramita Acta Notarial n° 01160534; bajo escritura n° 72 folio 148; de fecha 24 de Abril del 2020; se constituye acta de domicilio del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH);

Que es necesario emitir una norma legal tendiente a establecer el domicilio legal y fiscal de dicho Organismo;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°0444/20;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT
DEL LA CIUDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°: CONSTITUYASE; domicilio legal y fiscal del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, en la calle Planas N°565 de la Ciudad de Neuquén.

Artículo 2°: PUBLIQUESE, a través del área pertinente, en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE, a todas las áreas pertinentes, cúmplase de conformidad y posteriormente, Archívese.

ES COPIA.-

Fdo. MARCO A. ZAPATA.-

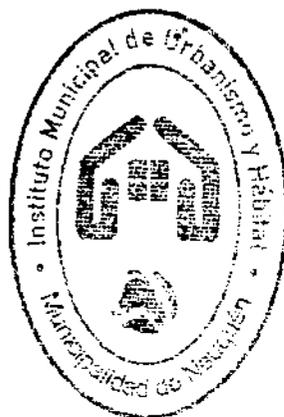
Instituto de Urbanismo
y Hábitat



M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y REHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén

Planas 565 Neuquén

www.ciudaddeneuquen.gob.ar



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2309
Fecha ...16... / ...11... / 2020